



Laguna Blanca, 14 de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 994

VISTOS:

La Ley N° 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE
LUCIANO AMPUERO	AUXILIAR DE SERVICIOS DE EDUCACION, NO ASIMILADO A GRADO	VEHICULO MUNICIPAL, CAMIONETA CHANGAN PATENTE RG XS 53
MOTIVO: - El día viernes 08 de diciembre de 2023 , viaja a las 09:00 horas hasta la ruta Y435 ruta interior Laguna Blanca, para apoyar la actividad municipal denominada MTB Desafío de Laguna Blanca: Posteriormente regresa a las 16:00 horas a Villa Tehuelches.		



2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
08	DICIEMBRE	2023	0.-		
TOTAL					0.-

3ro. , Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta

	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

Educación

X	Sub 21, Item 03 Asig. 004, subasig 003, Remuneraciones variables.
---	---

del presupuesto de gestión Educación, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Solicitud de decreto Carrera MTB

1 mensaje

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

14 de diciembre de 2023, 13:23

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Cc: Karina Ulloa <karina.ulloa@mlagunablanca.cl>, Raul Vivar <raul.vivar@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Estimado don René,

Junto con saludar, informo que el funcionario de educación Luciano Ampuero desarrolló la acción de conducción en la actividad municipal MTB Desafío Laguna Blanca, lo que informo de manera retroactiva para elaboración de su decreto y sea ingresado como horas a compensar o cobrar.

Detalle a continuación:

8/12 MTB Desafío Laguna Blanca

Inicio: 9:00 horas

Término: 16:00 horas

Luciano Ampuero condujo la camioneta Changan realizando la acción de barredor de la carrera, desde Villa Tehuelches por la ruta interior Laguna Blanca Camino Y435.

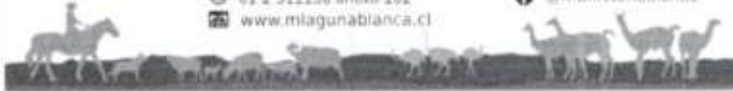
Me despido atentamente,



Carola Ampuero Oyarzo
Trabajadora Social
Directora DIDECO
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

 carola.ampuero@mlagunablanca.cl
 61 2 311136 anexo 102
 www.mlagunablanca.cl

 @munivtehueiches



 Pekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"
Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.